

Montevideo, 13 de julio de 2018.

A: Hospital Pasteur

De: Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref: 29/068/1/475/2018/0/0

L.A. 30/2017 Suministro de artículos de cerrajería

En mi calidad de Contador Delegado del TCR, se observa el procedimiento de referencia por incumplimiento de:

- Art. 48 del TOCAF, dado que si bien se establecen en el Pliego Particular los factores de ponderación (Valor unitario de los ítems solicitados, calidad de lo ofertado y antecedentes) de las ofertas, no se establecen los criterios a utilizar para otorgar los puntajes. A raíz de una consulta realizada por esta Auditoría con fecha 27/4/18 (al amparo de la Ordenanza N°66 del TCR), los criterios de valoración son descriptos (folios 178) por la Comisión Asesora. Sin embargo, los mismos debieran quedar establecidos en el Pliego Particular para garantizar la transparencia en la evaluación y selección de ofertas, teniendo presente los principios generales dispuestos por el Art. 149 del TOCAF.

- Art. 66 del TOCAF con respecto a la designación de la Comisión Asesora. Con fecha 27/4/18 se devuelve a la Unidad Ejecutora el expediente, dado que en el mismo no figura Resolución de Designación de la Comisión Asesora. Se adjunta al expediente con fecha 14/5/2018, Resolución de la Directora del Hospital Pasteur, en la cual designa como miembros de la Comisión Asesora, para actuar en el procedimiento de referencia a la Arq. Carolina Trujillo, Dr. Daniel Pedrosa y a la Arq. Paola Hernandez. La Resolución resulta extemporal ya que el Acta de Adjudicación en la que se sugiere la adjudicación es de fecha 5/12/2017 y está firmada por Lic. Laura Molina y Arq. Paola Hernandez. La segunda Acta de Adjudicación adjunta a folios 178, donde se aclaran los criterios utilizados para evaluar las ofertas, se encuentra firmada por los miembros designados en la Resolución de fecha 14/5/18.


Cr. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

Montevideo, 2 de agosto de 2018

VISTO: los trámites realizados relacionados para el llamado a Licitación Abreviada 30/2017 para la "Suministro de artículos de cerrajería" para cubrir las necesidades correspondientes a un período de 12 meses, comenzando a partir del primer día del mes siguiente a la fecha que se establezca la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas de la Nación y Área de Auditores de ASSE y Notificados los adjudicatarios, realizado por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el martes 19 de julio de 2017 y al que se presentaron tres oferentes. _____

CONSIDERANDO:

- l) visto que las observaciones efectuadas por la Auditoría Delegada no son subsanables en forma posterior al procedimiento, se sugiere dejar sin efecto el presente tramite. _____

ATENTO: a lo antes expuesto, con el fin de mantener el pie de igualdad entre los oferentes y dar cumplimiento a las normativas establecidas en el TOCAF. _____

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

- 1º.- Dejar sin efecto Licitación Abreviada 30/2017 para la "Suministro de artículos de cerrajería" y procédase a realizar un nuevo llamado por igual concepto a la brevedad. _____
- 2º.- Pase a la oficina de Licitaciones a sus efectos. _____


 Dra. LORELEY MARTINEZ
 DIRECTORA
 HOSPITAL PASTEUR